

presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.158/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Margarita Hernández Caballero, contra Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA) y "Elsat, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 790 de 2008, se ha acordado citar a Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas (INTA) y "Elsat, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de abril de 2009, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Elsat, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.182/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Paloma Escolano Sanz, contra "Élite Vacaciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 302 de 2009, se ha acordado citar a "Élite Vacaciones, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de enero de 2010, a

las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Élite Vacaciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de abril de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.128/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Ortiz Moreno, contra la empresa "Importadores Técnicos Imtec, Sociedad Anónima Laboral", sobre despido, se ha dictado providencia de citación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-jefe de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 31 de marzo de 2009.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, y cítese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial a comparecencia, para lo cual se señala el día 20 de mayo de 2009, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, en la Sala primera B de este Juzgado, a fin de que por las partes se hagan las alegaciones pertinentes sobre por qué procede la extinción de la relación laboral y despachar ejecución, así como, por qué conceptos y cuantías, debiendo concurrir con los medios de prueba que sean practicables en el acto. Con la advertencia de que si no compareciere el actor o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia de conformidad con lo establecido en los artículos 281 y 278 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La magistrada-jefe de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Importadores Técnicos Imtec, Sociedad Anónima Laboral", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.136/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de auto dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Moreda Díez, contra "Anteproyectos y Estudios y Construcción, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 311 de 2009, se ha acordado citar a "Anteproyectos y Estudios y Construcción, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de julio de 2009, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, primero, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Anteproyectos y Estudios y Construcción, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.131/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Demetrio Mínguez Ranz, contra "Vyncon Contratas, Sociedad Limitada", "Velasco y Nebra Construcciones, Sociedad Limitada", "Provene, Sociedad Anónima", y "Nebra Construcciones, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el

número 523 de 2009, se ha acordado citar a “Vyncon Contratistas, Sociedad Limitada”, “Velasco y Nebra Construcciones, Sociedad Limitada”, “Provene, Sociedad Anónima”, y “Nebra Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de junio de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Vyncon Contratistas, Sociedad Limitada”, “Velasco y Nebra Construcciones, Sociedad Limitada”, “Provene, Sociedad Anónima”, y “Nebra Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.130/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alexander Oswaldo Ramírez Albuquerque, contra “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 305 de 2009, se ha acordado citar a “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Alisnava Construcciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.127/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Rodríguez Solla, contra “Maine 98, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 193 de 2009, se ha acordado citar a “Maine 98, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Maine 98, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.200/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel González Hernández, contra “Edificación y Refm. Jeka, Sociedad Anónima Unipersonal”, en reclamación por despido, registrado con el número 518 de 2009, se ha acordado citar a “Edificación y Refm. Jeka, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de junio de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios

de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Edificación y Refm. Jeka, Sociedad Anónima Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.134/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Miguel García Salgado, contra “Jaruclima, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.471 de 2008, se ha acordado citar a “Jaruclima, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de junio de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Jaruclima, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.140/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alberto Espino Gutiérrez Solar, contra “Club Unión Collado Villalba”, en reclamación por ordi-